



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 30 de Noviembre de 2016.-

RES. DECECO N° 1074/16

Expte. N° 6648/16

VISTO: La nota presentada por el Mayordomo de esta Facultad Sr. Jorge Oreste Villa a fs. 11 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita autorización para la liquidación y el pago de noventa y un (91) horas extras al Sr. PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925, realizadas desde el día 01 de Mayo de 2016 y hasta la fecha de toma de posesión de funciones del Sr. Juan Gallegos, por haber realizado tareas de Maestranza en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el Sr. Pablo Federico Vera se desempeña en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en el Cargo Categoría 07 de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que el Sr. Vera realizó noventa y un (91) horas extras desarrollando tareas encomendadas por sus superiores, desde el día 02 de Mayo y hasta el día 11 de Agosto del corriente año.

Los informes del Departamento de Personal de fs. 09 y 12/16 de las presentes actuaciones.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 11 por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 17).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de noventa y un (91) horas extras realizadas desde el día 02 de Mayo y hasta el 11 de Agosto de 2016 inclusive, al Sr. **PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925** por haber cumplido con los requerimientos propios del área de Maestranza de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario N° 366/06

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por el mencionado agente, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, serán certificadas por el Mayordomo de esta Facultad, Sr. Jorge Oreste Villa.

...///



Handwritten signatures and initials, including 'J. Oreste Villa' and '2016'.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 1074/16

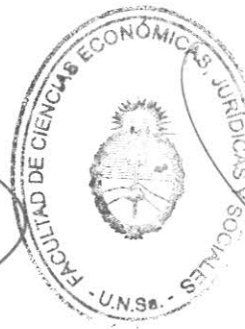
Expte. N° 6648/16

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Mayordomo de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
c. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.